



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO SAN LUIS DEL VALLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1438 de fecha 27 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/0414/2019

Bitácora:

21/G1-0319/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

30 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, P-21-053-LUI-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 895.124 Metros cúbicos	90	1609	1698	21237765	21237854
EJIDO SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, P-21-053-LUI-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 209.250 Metros cúbicos	35	1699	1733	21237855	21237889
EJIDO SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, P-21-053-LUI-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 69.587 Metros cúbicos	15	1734	1748	21237890	21237904
EJIDO SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, P-21-053-LUI-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 90.563 Metros cúbicos	25	1749	1773	21237905	21237929
EJIDO SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, P-21-053-LUI-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.980 Metros cúbicos	5	1774	1778	21237930	21237934

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:
DFP/SGPARN/0414/2019

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora:
21/G1-0319/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
30 de Enero de 2019

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0033 AN. 9/10 EXP. 24/11 P

L¿MCCP/I¿LSO/y ch

